

**NOTIFICACIÓN POR AVISO****Código:** FO-GF-01-010**Versión:** 01**Fecha Modificación:** 03/03/2020

UR 092

Manizales, 23 de marzo de 2023

Señores

D1 S.A.S.**NIT: 900.276.962-1**

Dirección: CARRERA 7 No. 155c-30 Edif North Point – Torre E Piso 37-38

Municipio: Bogotá D.C.

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2022-17900254 de fecha 19/11/2022..
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Recurso de Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino
Anexo:	Copia Acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2022-17900254 de fecha 19/11/2022.

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 23 de marzo de 2023.

Fecha de desfijación: 12 de abril de 2023.

Cordial saludo,



JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO
JEFE UNIDAD DE RENTAS

Proyectó: Beatriz E Cardona V – Auxiliar Adtvo.

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

N° 2022 / 17900 - 254



En Manizales a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año 2022, siendo las 5:20 a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Vía a Municipio, dirección: Carrera 21# 28-43 local F1/4 Fecha (día/mes/año): 19-11-2022 Hora (hh:mm): 5:20 a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz Cardona C.C. del funcionario encargado: 51941225

Cargo: Auxiliar administrativo Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Supermercado D1 Parque Caldas Nit./Rut. 900276962-1 Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?

Dirección de diligencia: Carrera 21# 28-43 local F1/4 Dirección de notificación: Carrera 7 # 155 C-30 ED. North Point Teléfono: (comercial) 6012541055 Municipio: Manizales - Caldas

Nombre del propietario: D1 SAS Teléfono: (Comercial) 6012541055 C.C. del propietario: 900276962-1

Nombre de: Representante legal Administrador Otro ¿Cuál? Andrés Valencia Prieto / Carolina Agudelo Sandoval (E) C.C. del representante o administrador: 805052151 - 1053795206

Nombre del conductor: Teléfono: Departamento: Ciudad:

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:

Correos electrónicos para notificación: notificaciones.d1@d1.com.co Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si No Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dané o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	LIC	IMP	Tequila Especial Newton 60cl	750 ml	35°	2	41.990	Comercial	83.980	Sin Señalización del Producto del Departamento de Caldas (Estampilla Risaralda) Decreto 1625-2016
2										
3										
4										No acredita el origen local del producto al departamento
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Ochenta y tres mil novecientos ochenta Pesos. m/c \$ 83.980

Pruebas y documentos aportados: No Aporta medios Probatorios Valoración:

Se hace la advertencia sobre la posible sanción económica, y posible sanción de cierre del establecimiento, así mismo se aclara que, quien nos atendió la encargada del supervisor o administración, se aclara teléfono, que es el comercial del local.

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Se hace la advertencia sobre la posible sanción económica, y posible sanción de cierre del establecimiento, así mismo se aclara que, quien nos atendió la encargada del supervisor o administración, se aclara teléfono, que es el comercial del local.

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): Carolina Agudelo Sandoval de. 1053795206

Local que realiza la diligencia: Sebastian Valencia Diego Grajales Jhonatan Gomez toro

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de

Firma del responsable o tenedor: encargada de tienda Firma del funcionario que realiza la diligencia: Beatriz Cardona Firma del funcionario que apoya la diligencia: Auxiliar

Nombre responsable o tenedor: Carolina Agudelo Sandoval Nombre funcionario: Beatriz Cardona Nombre funcionario que apoya: Auxiliar

C.C. responsable o tenedor: 1053795206 C.C. funcionario: 51941225 C.C. funcionario que apoya: 51941225

Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si No Cargo: Auxiliar Cargo: Auxiliar